

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0133**

Fecha: 03-12-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 <b>2019 00682</b>	Verbal	HANDERSSON JULIAN GAMBA ARDILA	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	Auto requiere A la abogada MARTINEZ LINARES para que aporte poder conforme las previsiones del artículo 5º del Decreto 806 de 2020	02/12/2021	
11001 31 03 038 <b>2019 00682</b>	Verbal	HANDERSSON JULIAN GAMBA ARDILA	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	Auto resuelve Solicitud No se tiene en cuenta los documentos allegados para acreditar la notificación del llamado en garantía conforme el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.	02/12/2021	
11001 31 03 038 <b>2021 00433</b>	Ejecutivo Singular	DORA LIDA SASTOQUE QUEVEDO	EDGAR AVILA OSPINA	Auto niega acumulación NEGAR el trámite de la solicitud de demanda acumulada, devolverel expediente.	02/12/2021	
11001 31 03 038 <b>2021 00475</b>	Divisorios	JUAN ANTONIO ROMERO JACOBO	JAIRO ALBERTO ROMERO JACOBO	Auto inadmite demanda	02/12/2021	
11001 31 03 038 <b>2021 00478</b>	Ordinario	RAMIRO DIAZ RODRIGUEZ	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. CENTRODIESEL	Auto inadmite demanda	02/12/2021	
11001 40 03 002 <b>2017 01137</b>	Ejecutivo Singular	IBEROMERICANA DE SEG LTDA	CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA SIETE CIUDAD KENNEDY P.H.	Auto decide recurso DECLARAR bien negado el recurso de apelación contra la decisión del 25 de mayo de 2021/DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen	02/12/2021	
11001 40 03 019 <b>2020 00745</b>	Ordinario	CARLOS EDUARDO VEGA	INGENIERIA PROSPECTIVA S.A.S	Auto confirmado CONFIRMAR el auto de 23 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C../DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen	02/12/2021	
11001 41 89 021 <b>2018 00103</b>	Abreviado	FLOR MARIA AREVALO	JOSE ALEJANDRO CORREDOR VARGAS	Auto confirmado CONFIRMAR providencia emitida por el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE el 16 de julio de 2021/DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03-12-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ

SECRETARIO